



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 2 9
LITUECHE, 31 JUL 2025

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar compensación de horas extras a Psicóloga.
- Que es necesario realizar tamizaje de ingreso de usuarios a salud mental en extensión horaria con médico en posta de salud rural Pulín.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024 delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378

DECRETO:

1. Dispóngase a la funcionaria que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **30 Julio hasta el 31 de Julio 2025**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL INDEFINIDO		DIURNAS	NOCTURNAS
NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	HRS	HRS
YOVANNA ESCOBAR SILVA	Psicóloga	5	5

2. **Compéñese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 30 julio al 31 julio del 2025 ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GRV/igfp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM

DEPARTAMENTO DE SALUD 2025

